



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2014-S-293.

El Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.

Objeto: Autorización de obras de saneamiento y revisión de autorización de vertido de aguas residuales de Pradolamata.

Cauce: Río Nela.

Término municipal del vertido: Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

El vertido, con un volumen máximo de 1.010 m<sup>3</sup> anuales, será depurado mediante fosa séptica de dos cámaras, que se ubicará en la parcela 5.397 del polígono 529 de Merindad de Cuesta Urria. Se realizarán también obras en la red de saneamiento de Pradolamata.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 5 de junio de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián